

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EFECTUADA EL JUEVES DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, reunidas las diputadas y el diputado, integrantes de la Comisión De la Familia y los Derechos de la Niñez, en la sala de comisiones número tres “Legisladores de Puebla” de este Palacio del Poder Legislativo, siendo las diez horas con veinte minutos. La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria procediera al pase de lista para verificar el quórum legal, y de esa manera, atender lo establecido en el **punto uno** del orden del día. -----

Verificado el quórum, y para dar cumplimiento al **punto dos**, respecto de la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria diera cuenta del contenido de este. Al término de la lectura, y puesta a consideración de las legisladoras y legislador, resultó aprobado por unanimidad. -----

Respecto del **punto tres**, correspondiente a la lectura del acta de la sesión anterior del tres de marzo de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria sometiera a consideración del y las integrantes la dispensa de lectura, la cual, fue aprobada. A continuación, puso a discusión el contenido del acta antes referida, y al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad. -----

Continuando con el contenido del orden del día, en el **punto cuatro**, referente a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. -----

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Enseguida, la diputada presidenta solicita al área jurídica haga la exposición. Intervención que se encuentra de manera íntegra en la versión estenográfica de este día. -----

Una vez realizada la exposición por el área jurídica, realizaron sus intervenciones las diputadas Xel Arianna Hernández García, Mónica Rodríguez Della Vecchia y María Isabel Merlo Talavera. Intervenciones que se encuentran en la versión estenográfica de este día. -----

Posterior a la discusión, la diputada María Isabel Merlo Talavera solicitó a la diputada presidenta sometiera a votación un receso, para poder analizar el dictamen referido, siendo aprobado por mayoría con cuatro votos a favor de las diputadas Daniela Mier Bañuelos, Guadalupe Yamak Taja, María Isabel Merlo Talavera y Xel Arianna Hernández García, y dos votos en abstención de las diputadas Mónica Rodríguez Della Vecchia y Nancy Jiménez Morales. -----

Concluido el receso y reanudando la sesión, la diputada presidenta manifestó reservar para su estudio el punto cuatro del orden del día. -----

Continuando con el **punto cinco**, relativo a asuntos generales. No habiendo intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se dio por concluida la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. -----

PUEBLA

**DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA
PRESIDENTA**

ORDEN Y LEGALIDAD

**DIP. DANIELA MIER BAÑUELOS
SECRETARIA**

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

**DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA
VOCAL**

**DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
VOCAL**

**DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES
VOCAL**

**DIP. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA
VOCAL**

**DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la sesión de la Comisión De la Familia y los Derechos de la Niñez, efectuada el jueves diecinueve de mayo de dos mil veintidós. -----